



16

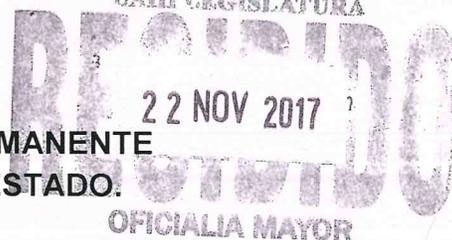
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.



Los suscritos diputados de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que realice las acciones necesarias con el objeto de determinar probables hechos de corrupción al interior de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, Coordinación de Delegaciones de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, respecto la gestión de obra pública municipal, realizando la investigación administrativa y de campo correspondiente, integrando el expediente respectivo y en su caso inicie las acciones legales que correspondan para determinar lo procedente, informando a esta legislatura de las acciones iniciadas.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

A N T E C E D E N T E S

1. En los albores del combate contra la corrupción, a partir de las reformas constitucionales y la aprobación del paquete de leyes en esa materia, que esta Legislatura ha concretado; resulta importante que cada presunta conducta irregular de los servidores públicos, sea investigada por las autoridades competentes, con el fin de garantizar a la ciudadanía que la erradicación de la corrupción puede ser una realidad.
2. Desde el día de ayer, circula en los medios¹ una nota periodística que denuncia hechos de corrupción por servidores públicos de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, Coordinación de Delegaciones de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, respecto la gestión de obra pública municipal o lo que se conoce como "mezcla" de recursos.

La información señala nombres y cargos con toda precisión de servidoras y servidores públicos de esas dependencias de la actual administración estatal, atribuyéndoles conductas que bien pueden configurar no solo presuntas faltas administrativas graves, sino también delitos.

¹ <http://www.primeralinea.mx/opera-red-de-corrupcion-en-coplade-meixueiro-y-el-moche-del-20/>



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

3. Es de imprescindible congruencia institucional que el Ejecutivo Estatal, inicie a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la investigación sobre estos hechos, en virtud de que esas conductas lesionan la correcta y legal aplicación de recursos estatales en la obra pública municipal, que es una respuesta inmediata de las autoridades a satisfacer las necesidades de la población en cada municipio.

4. Ante ello, se propone que sin demora, se inicie la investigación de esos hechos, para determinar las acciones correspondientes y de ser procedente, se sancione a los responsables, dando el Ejecutivo una clara muestra de legalidad en su actuar y de voluntad por contribuir al combate frontal a la corrupción y saqueo de los recursos de la sociedad.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que realice las acciones necesarias con el objeto de determinar probables hechos de corrupción al interior de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, Coordinación de Delegaciones de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, respecto a la gestión de obra pública municipal, realizando la investigación administrativa y de campo correspondiente, integrando el expediente respectivo y en su caso inicie las acciones legales que correspondan para determinar lo procedente, informando a esta legislatura de las acciones iniciadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 6 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO

DIP. TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ